

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 9 de febrero de 1982.

El Alcalde,

414

EDICTO

420

Formulada y rendida que ha sido la cuenta del Presupuesto, la de Valores Independientes y la del Patrimonio municipal de esta localidad correspondiente al ejercicio de 1981, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días a contar del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes durante el periodo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local en la inteligencia de que transcurrido que sea el plazo señalado no se admitirá reclamación alguna.

Quel, 10 de febrero de 1982.

El Alcalde,

439

EDICTO

418

Por don Basilio Jiménez García en nombre propio se ha solicitado Adaptación de Local para Taller de Reparación de Vehículos, con emplazamiento en Ctra. Alberite.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Albelda de Iregua, a 10 de febrero de 1982.

El Alcalde,

437

EDICTO

417

Aprobada por el Ayuntamiento-Pleno de mi Presidencia, la Ordenanza Municipal para Mercadillo, queda expuesto el expediente en la Secretaría Municipal, por espacio de 15 días hábiles, de conformidad con lo previsto en el artículo 14 y siguientes de la Ley 40/1981 de 26 de octubre, a efectos de reclamaciones, si a ellas hubiere lugar.

Arnedo, 31 de enero de 1982

El Alcalde,

436

EDICTO

416

Confeccionados que han sido por este Ayuntamiento los Padrones de Recogida de Basuras e Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos para el presente ejercicio de 1982, quedan expuestos al público por espacio de 15 días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Arnedo, a 10 de febrero de 1982.

El Alcalde,

435

ANUNCIO

405

Aprobados por este Ayuntamiento los Padrones para el cobro de los Impuestos Municipales, correspondientes al presente ejercicio de 1982, que a continuación se relacionan.

Padrón Municipal de Impuesto por Saneamiento de Aguas.

Padrón Municipal de Renta de Parcelas.

Padrón Municipal de Recogida de Basuras.

Padrón Municipal de Censo Canino

Padrón Municipal de Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica.

Padrón Municipal de Postes, Rieles, Cables y Palomillas.

Quedan expuestos al público para que en el plazo de 15 días a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar.

Agoncillo, 8 de febrero de 1982.

El Alcalde,

424

EDICTO

404

El Pleno de este Ayuntamiento ha acordado inicialmente el Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de este Municipio, lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley del Suelo, a fin de que durante dicho plazo se formulen a dicho Proyecto las alegaciones que se estimen convenientes.

Igualmente se hace saber que como consecuencia de la citada aprobación inicial se ha acordado la suspensión del otorgamiento de Licencias para la zona de aplicación del Suelo Urbano por suponer Modificación del Régimen Urbanístico Vigente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de dicha Ley del Suelo y por el periodo señalado en el número 3 de dicho Precepto Legal.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Pedroso, a 10 de febrero de 1982.

El Alcalde Acctal.,

423

EDICTO

419

Aprobada por esta Corporación en Pleno la Ordenanza Municipal para la Imposición de Contribuciones Especiales para la pavimentación de varias calles de la localidad, de acuerdo a cuanto determina el Real Decreto 3250/1976 de 30 de diciembre por el que se pone en vigor las disposiciones de la Ley 41/1975 de Bases del Estatuto de Régimen Local, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con objeto de que puedan presentar reclamaciones.

Leiva, 9 de febrero de 1982.

El Alcalde,

438